

Nº 162/SEC/26

Valparaíso, 20 de mayo de 2026.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina, correspondiente al Boletín Nº 16.577-24, con la siguiente enmienda:

ARTÍCULO 2

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, ese día se podrán realizar actividades conmemorativas para celebrar la amistad y solidaridad entre Chile y Palestina, reiterando el compromiso de nuestro país con el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y, por consiguiente, de los Derechos Humanos del pueblo palestino.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 20.175, de 15 de enero de 2025.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

IVÁN MOREIRA BARROS
Presidente (A) del Senado

PEDRO FADIĆ RUIZ
Secretario General (A) del Senado